

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



HEYDA CINTRÓN VÉLEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0007

ASUNTO: Incumplimiento con el Art. 6.27
de la Ley 57-2014

ORDEN

El 23 de julio de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó una “Moción en Solicitud de Orden” (“Moción”) en la que alega que la parte Promovente no le notificó adecuadamente el escrito radicado el 10 de julio de 2018 en la Comisión. La Autoridad expresó que una de las fotografías del documento enviado por la Promovente no es legible.

El inciso (E) de la Sección 2.02 del Reglamento 8543¹ establece que, con la excepción de los escritos que dan inicio a cualquier procedimiento adjudicativo, las mociones y escritos deben ser notificados a todas las partes el mismo día de la presentación del escrito ante la Comisión. Más aún, el referido inciso (E) establece que todo escrito presentado ante la Comisión contendrá una certificación del compareciente en la que indicará que ha notificado copia del escrito de cada una de las demás partes del caso. De otro lado, el referido inciso (E) establece que la notificación debe hacerse mediante correo electrónico al abogado de las demás partes.

Por todo lo anterior, se **ORDENA** a la Promovente a proveer a la Autoridad, mediante correo electrónico, una copia legible del escrito radicado el 10 de julio de 2018 ante la Comisión.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN



Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 30 de julio de 2018. Certifico además que hoy, 30 de julio de 2018, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0007 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y excpromoters@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Zayla N. Díaz Morales
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Heyda Cintrón Vélez

Urb. College Park
1825 Calle Alcalá
San Juan, P.R. 00921-4342

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de julio de 2018.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. del Mar Cintrón Alvarado', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria